

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00009-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE OCHO (8) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL contra la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, informándole que la parte demandante allega documentos visibles a folios 58-70 (ampliación de la intervención). Así mismo el apoderado de la parte demandante presenta renuncia al poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00009-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, NUEVE (9) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por INGENIERIA HOSPITALARIA INDUSTRIAL contra la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.

SE CONSIDERA:

1°. Mediante proveído del 01/10/2020 se decretó la suspensión del proceso en virtud de la Intervención de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, de conformidad a la Resolución No. 0021118 del 27 de abril de 2020, por el término de un (1) año.

La parte demandada allega la Resolución No.005234 de la Superintendencia nacional de Salud del 24/04/2021, por medio de la cual se proroga la intervención hasta el 27/04/2022.

En tal efecto el proceso continuará suspendido.

2°. El Apoderado de la parte demandante radicó memorial de renuncia al poder. Por reunir los requisitos se acepta la misma a tenor del art. 76 del CGP.

Con fundamento en todo lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER la suspensión del presente proceso hasta el 27 de abril de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ACEPTASE la renuncia al poder presentada por el Dr. ALBERT JOSE OTERO PABA y que fuera comunicada a la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 69 del 10/09/2021.

Firmado Por:

**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eddec3a77f61c94e2acf2a3bcafb1dd46df07503d6aa750e92e49a88b1a291d

Documento generado en 09/09/2021 04:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**